

VISTO:

Que la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MORENO DNI N° 21.404.302 con domicilio en Bolivia N° 74 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MORENO ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3512/19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 02 Pc 09, designación provisoria Mz 998 Pc 09 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 302 Pc 105 ubicada en la Calle Alicia Moreau de Justo N° 96 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MORENO DNI N° 21.404.302.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de Marzo del año 2019.-